Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 804 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *TRADE CENTER S.A* LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 404.049 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO TEXTIL POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Departamento de la UOC de fecha 02/11/21, por la cual solicita los Insumos para el Laboratorio Textil de la Institución, el Formulario de Pedido Interno N° 022 de fecha 22/11/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/11/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 320.282 de fecha 02/11/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; TRADE CENTER S.A. y GLORIA PATRICIA GALEANO GONZALEZ; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 12/11/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 15/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; TRADE CENTER S.A., la Contratación Directa con ID N° 404.049 Adquisición de Insumos para Laboratorio Textil de la FADA/UNA, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y conveniente, el Resumen de Cotización N° 022 de fecha 12/11/21, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja y conveniente.

Considerando que los insumos a adquirir, es de suma urgencia, a fin de contar con estos insumos para el laboratorio textil para los proyectos de finalización de grado de la carrera de Diseño Industrial de la Institución, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 15/11/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; TRADE CENTER S.A., la Contratación Directa con ID N° 404.049 Adquisición de Insumos para Laboratorio Textil de la FADA/UNA, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** según el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 a la empresa; TRADE CENTER S.A., por un monto total de Gs. 79.940.400 (Guaraníes; Setenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante los Objetos de Gasto; 346 Repuestos y accesorios menores; 355 Tintas, pinturas y colorantes y, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO